RESOLUCION No 152
23 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDERMETA-SAMC-003-2025"

EL suscrito DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en Decreto No. 461 del 12 de noviembre de 2025 y la posesión cumplida el 14 de noviembre de 2025, según Acta No. 032 del 14 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que IDERMETA, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015, convocó el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDERMETA-SAMC-003-2025**, cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo la "***ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL PROCESO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SU ÓPTIMA RECUPERACIÓN ANTES, DURANTE, Y DESPUÉS DE LAS COMPETENCIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPEN REPRESENTANDO AL DEPARTAMENTO DEL META***".

2. Que mediante Resolución No. 143 del 10 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura de la licitación pública de la referencia, la cual tuvo como fecha de cierre el 16 de diciembre de 2025.

3. Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, (16 de diciembre de 2025 a la 10:00 a.m.) se presentaron dentro del término indicado una (1) propuesta, correspondiente a **SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA – ICT S.A.S**.

4. Que mediante resolución No 149 del 16 de diciembre de 2025, se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico – Económico.

5. Que la propuesta presentada fue evaluada por el comité evaluador designado para tal fin, siguiendo las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria; procediéndose a publicar el informe de requisitos habilitantes el dia 19 de diciembre de 2025, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA	PONDERACION
UNION TEMPORAL IMPLEMENTACIÓN META 2025.	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	648 PUNTOS

Powered by CamScanner

6. Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación con las observaciones pertinentes conforme lo ordena la norma, de acuerdo al término previsto en el cronograma del pliego de condiciones, con el fin de garantizar el principio de publicidad y contradicción y los principios de transparencia y selección objetiva.

7. Que dentro del término señalado y estando en oportunidad legal se SUBSANARON las observaciones identificadas en el informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONOMICA	PONDERACION
UNION TEMPORAL IMPLEMENTACIÓN META 2025.	HABIL	HABIL	HABIL	648 PUNTOS

8. Que el día 23 de diciembre de 2025, El comité evaluador designado por el ordenador del gasto para el proceso arriba indicado; señaló: *"que una vez verificada y evaluada la propuesta presentada, las subsanaciones y observaciones allegadas, recomienda de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 al Director General de IDERMETA en su calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso al proponente* ***SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA – ICT S.A.S*** *identificado con NIT 901521822-1 teniendo en cuenta que el proponente cumplió con lo requerido en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, por lo que se considera la propuesta más favorable para la entidad; por un valor de* ***CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS. MCTE ($119.998.493,30)*** *incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 807 del 16 de octubre de 2025 expedido por el responsable del presupuesto."*

9. Que el Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado a derecho, razón por la cual:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDERMETA-SAMC-003-2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS ERGOGÉNICAS Y NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL PROCESO COMPETITIVO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SU ÓPTIMA RECUPERACIÓN ANTES, DURANTE, Y DESPUÉS DE LAS COMPETENCIAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPEN REPRESENTANDO AL DEPARTAMENTO DEL META"** al proponente **SERVICIOS DE INGENIERIA CIENCIA Y TECNOLOGIA – ICT S.A.S.**, representada legalmente por **ALEJANDRO HOLGUÍN QUINTERO** identificado con CC No. 86.061.833, identificada con NIT 901521822-1; por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE** y un plazo de ejecución de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin

Powered by CamScanner

embargo, el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB del SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintitrés (23) dias del mes de diciembre de 2025.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General IDERMETA

Elaboró: Alexander Hernández Ulloa	**Cargo**: CPS – Jurídico	**Firma:**
Revisó: Luz Mary Ramírez Duarte	**Cargo:** Subdirectora Medicina Deportiva	**Firma:**

Powered by CamScanner